



---

## ACTA N° 44 de la REUNIÓN de COMISIÓN DIRECTIVA 6/8/09

A los 4 días del mes de agosto de 2009 a las 07:45hs. se reúnen en las Instalaciones de la Asociación Civil, Pozos 635, Tandil, los miembros de la Comisión Directiva con el fin de tratar los temas anticipados en el correspondiente orden del día. El día 4 se debaten los temas en general, estando presentes: Roberto Estévez, Claudia Libardi, Virginia Magnasco, María Mackinlay y Oscar Nieto. La reunión continúa el día 6 de agosto a la misma hora, no pudiendo asistir Claudia Libardi y pudiendo participar Alejandro Moreno Hueyo. Se detallan a continuación los acuerdos a los que se arribó el día 6 de agosto:

**PUNTO PRIMERO (Acta):** Designación de dos miembros para firmar el ACTA. Se designa a la Prof. María Mackinlay y al Ing. Oscar Nieto.

**PUNTO SEGUNDO (Contribución de Santo Domingo a la educación pública):** Se aprueba la creación de un “Equipo para la Igualdad de oportunidades” (E=O) en la educación pública, que realice la coordinación interna de proyectos propios y en red, orientados a brindar igualdad de oportunidades en la educación pública argentina.

Este Equipo tendrá la responsabilidad, respecto de las **Becas de Mérito de la Asociación Civil**, de definir los criterios, realizar las relaciones institucionales con las Escuelas Públicas de gestión estatal, hacer la entrevista inicial con las familias de inducción a la Institución (previa al proceso de admisión), definir los precandidatos (no asigna), recibir trimestralmente la evaluación de la Dirección de Nivel en que se encuentran los alumnos, y decidir la renovación o no de la Beca (Al cierre de las evaluaciones del tercer trimestre).

Será también el único órgano de la Asociación para coordinar otras acciones de cooperación con escuelas de gestión estatal, en forma directa o trabajando en red con otras instituciones. En tal carácter coordinará las acciones internas y la comunicación externa, y facilitando el desarrollo de sinergia entre los siguientes proyectos: Concurso Literario Santo Tomás de Aquino, Olimpiadas Charito y Minicharito, OEA, Modelo de Naciones Unidas, Encuentro de Maestros de 1° año de Primaria, Beca Asociación Civil, Apoyo local al proyecto del Rotary Club Buenos Aires y la Fundación Carlos Pellegrini para la Escuela N° 67.

Los proyectos que hoy dependen de un Nivel del Colegio o del Instituto seguirán dependiendo internamente, a todos los efectos, de sus actuales autoridades, pero será presentados externamente como parte del proyecto común “E=O”.

Los procedimientos para la BAC seguirán según se resolvió por ACTA N° 39 del 2 de octubre de 2008 con la única modificación de que las competencias del anterior Comité BAC serán asumidas por el Equipo para la igualdad de Oportunidades.

El Equipo estará integrado por el responsable de cada uno de los siguientes proyectos: Concurso Literario Santo Tomás de Aquino, Olimpiadas Charito y Minicharito, OEA, Modelo de Naciones Unidas, Encuentro de Maestros de 1° año de Primaria, y por uno o dos Asesores designados por el Presidente de la Asociación por delegación de hoy de la Comisión Directiva.

El Asesor así designado deberá realizar junto con el Presidente las gestiones que lleven a delimitar la participación de la Asociación en el proyecto de la Escuela N° 67 y la ampliación de este proyecto en el partido de Tandil, si así se resolviera con el Grupo para la Educación Primaria del Rotary Club Buenos Aires y la Fundación Carlos Pellegrini.

**PUNTO TERCERO (Contribución de Santo Domingo a la evangelización misionera):** Se aprueba la creación de una “Secretaría de Vida en Gracia” (VG) que realice la coordinación interna, coordine la comunicación externa y facilite el desarrollo de sinergia entre los siguientes proyectos propios y en red: Grupo de los Misioneros Santo Domingo, Encuentros de Vida en Gracia para Jóvenes



---

(Cenáculos), Reencuentros de Vida en Gracia, Jornadas de vida en Gracia para Matrimonios, Encuentros de Vida en Gracia para Mujeres, Encuentros de Vida en Gracia para Varones, Reencuentros de Vida en Gracia “multigen”.

La Secretaría estará integrada por los Asesores de cada uno de los proyectos antes mencionados y por uno o dos Asesores designados por el Presidente de la Asociación a fin de presidir la Secretaría.

El Asesor así designado deberá realizar junto con el Presidente las gestiones que lleven a la articulación de esta iniciativa con las dispuestas por el Sr. Obispo de azul y por el Padre Prior Provincial de la Orden de Predicadores.

En paralelo con estas decisiones el “Programa de Educación Religiosa” (PER) interno al Colegio, pasará a denominarse “Programa de Educación para el Amor” (EPA) interno a la Asociación.

**PUNTO CUARTO (sobre la figura del Asesor):** Teniendo en cuenta el precedente de la designación de Fray Pablo Condrac op del 8 de septiembre de 2008 como Asesor de la Asociación Civil, se aprueba la reforma del Reglamento Interno de la Asociación para incluir la figura del “Asesor” como un colaborador honorario que vela por el bien común respecto de la identidad y vinculación de un proyecto a la Asociación. Contribuyendo a: 1) Conservar y afianzar el espíritu dominicano de los ideales y actividades; 2) Favorecer su comunicación con los órganos superiores de la Asociación y con la Orden de Predicadores; 3) Promover especialmente la formación cristiana y dominicana de los participantes, favoreciendo su relación con otras iniciativas de formación de la Asociación y de la Orden de Predicadores.

Se faculta al Presidente para prever en algunos casos la retribución de la tarea de alguno de los Asesores que designe.

**PUNTO QUINTO (Asesores):** Se encomienda a Presidente designar Asesores para el Equipo para la Igualdad de oportunidades, la Secretaría de Vida en Gracia, los Capítulos Tandil y Buenos Aires del Consejo de los Misioneros. Y acordar con ellos la configuración de los respectivos órganos de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno para los “proyectos dominicanos no institucionales” (ACTA N° 43 del 7 de julio de 2009) que dejan de ser “ad experimentum”. Particularmente para los proyectos integrados en el “Equipo para la Igualdad de Oportunidades” y en la “Secretaría de Vida en Gracia”, deberá velar porque en la medida de lo posible se exprese la voz de todos los interesados.

No podrán tener derecho a voto (“voz activa”) personas de menos de dos años de antigüedad en la Asociación, ni ser votados (“voz pasiva”) personas de menos de cinco años en algún proyecto de la Asociación. Las primeras autoridades no serán votadas sino electas por el Asesor designado y el Presidente.

Los órganos aquí creados sesionará con las 2/3 partes de sus miembros y decidirá por las 2/3 partes de los miembros presentes. Sabiendo que el debate previo a cada votación debe orientarse a la unanimidad y no a la victoria de una fracción sobre otra.

Cada realidad integrada en los nuevos órganos se estructurara en comités o áreas funcionales y se articulará con otros proyectos dominicanos o diocesanos afines, sin que ello implique una “doble pertenencia”.

**PUNTO SEXTO (Miembro de la Comisión Directiva):** Se invita a María José Galli de Areso a integrarse como miembro de la Comisión Directiva de la Asociación en calidad de vocal.

Siendo las 09:45 hs. se da por finalizada la reunión.

Redactor: RME; Revisaron: CL, MVM, MM, ON, AM, JO, MV, PM y PC.

Temas para Agosto: Planificación 2010: Infraestructura, 800 años de la Orden, Bicentenario nacional, 20° aniversario propio.